



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 25 de octubre de 2024

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Cañizares Jiménez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

Doña Yolanda Concepción Torres de la Torre

Don Gregorio Enrique Oraa Sánchez-Cano

Doña María del Mar Sánchez Izarra

Don Pau Beltrán Cabedo

Don Pedro María Lozano Crespo

Doña Aurora Galisteo Gámiz

Don Guillermo Arroyo Buitrago

Doña María José Escobedo Maroto

Don Miguel Hervás Megías

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Don Dionilo Sánchez Lucas

Doña Sara Susana Martínez Arcos

Don Antonio Gallego González

Doña Paula Artime Artime

Don Jorge Juan Acedo López

Doña Matilde Hinojosa Serena

Doña Ana Belén Chacón Madrid

Don Ignacio Sánchez Pascual

Doña María Montes Sánchez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

Don Ricardo Chamorro Delmo

Don Luis Alberto Marín Morales

Doña María de los Milagros Calahorra Vera

Doña Fátima de la Flor Casas

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto (formjado por la única Concejala de Ciudadanos)

Dña. Eva Maria Masias Avis

Sra. Interventora General

Dña. Esther Herrera Expósito

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr/a. Funcionario/a. Municipal de la Secretaría General del Pleno

Doña Purificación Gómez - Cambroneró Sánchez - Bermejo

Excusa su asistencia la Sra. Concejala del Grupo Popular DOÑA CRISTINA GALÁN GALL

CVE

p. 1



En Ciudad Real, siendo las 10:21 horas del día 25 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por el Excmo. Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora General y por mí, el Secretario General del Pleno, que certifico la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia tras la intervención del vecino Don Vicente Gallardo Castro en la forma y términos contemplados en el art. 10,3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El audio comienza en el minuto 17:55 y finaliza en el 17:56

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del acta que figura en el epígrafe, y, no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El audio comienza en el minuto 17:57 y finaliza en el 17:59

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº2024/4805 de 16 de septiembre de 2024 y termina en el Decreto nº2024/5645 de 11 de Octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**3.- PROPUESTA TITULAR ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
LIBRO EXTRACTOS DECRETOS TRIBUTARIO CONFORME LEY ORGÁNICA DE
PROTECCIÓN DE DATOS**

El audio comienza en el minuto 18:00 y finaliza en el 18:10

El Pleno quedó enterado del Libro Extracto de Decretos de Gestión Tributaria, documento con Código de Verificación D1Jw1kqkQnGP3afPCFuj.

CUARTO.- EXPTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

El audio comienza en el minuto 18:11 y finaliza en el 34:46

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, en sesión de 22 de Octubre de 2024.

Por el Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Economía, se expone y defiende el expediente de referencia.

La Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), indica que en su día el PP criticó este tipo de expedientes y hoy traen al pleno tres. Pero no entienden por qué

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



se trae ésta ya que se hizo anteriormente. Es algo que ya está hecho y que el Pleno sólo tendría que ratificar, aunque no están en contra.

El Sr. Sánchez Lucas, concejal del Grupo Socialista, manifiesta que pueden estar de acuerdo con la subvención nominativa, pero esto ya estaba previsto en los presupuestos y ahora aprueban una modificación presupuestaria más. Modifican importe subvención. No hay memoria en el expediente, se han enterado ahora. Se ha trabajado poco en el expediente, no hay justificación detallada del informe. No aprueban por las formas y se abstendrán.

Responde el Sr. Arroyo Buitrago, a la Sra. Masías preguntando si es que es técnica en la materia. Al Sr. Sánchez, esto ha surgido de una petición de los ciudadanos. Si se abstienen no están a favor de la Semana Santa.

Contesta la Sra. Masías Avis, que su intención no es ser técnica, se asesora y así se entera. En el expediente no está la justificación. La forma de proceder es hacerlo por transferencia, por eso no entienden este expediente de modificación. Ruega que el sentido de los votos de la oposición no se tergiverse.

Agrega el Sr. Sánchez Lucas, que no están en contra de las ayudas a las hermandades. Sí en contra de las formas. Las modificaciones de crédito deben ser para fines concretos y detallados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Finalmente, el Sr. Arroyo Buitrago, responde que la conclusión de ambas intervenciones son únicamente excusas. Vienen a discutir de cosas políticas, no técnicas; a ayudar a los vecinos y si la cofradía ha pedido una ayuda les van a apoyar, por las costumbres y las tradiciones.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 10 abstenciones de los grupos municipal Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos (1) y del PSOE (9), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, de 22 de Octubre de 2024, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Procedimiento Modificación del Presupuesto Municipal

Asunto: Subvención nominativa Asoc. de Cofradías Semana Santa

Documento Propuesta del Concejal de Hacienda y Personal

Fecha de inicio 17 de octubre de 2024

Documento firmado por Concejal Delegado de Hacienda

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de octubre se incoó procedimiento para la modificación del presupuesto.

TERCERO. Con fecha 17 de octubre se emitió informe favorable por parte de la Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación de la consignación de la subvención nominativa del Presupuesto Municipal «3340.48016 - *Cofradías Semana Santa*» por importe de 70.000€, como consecuencia de la transferencia de crédito Nº1/19-2024 aprobada mediante Decreto nº2024/5724 por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Personal, en virtud del Decreto de Alcaldía número 2024/2874, por el que se le delega, entre otros, la aprobación de expedientes de modificación de crédito cuya competencia corresponda a esta Alcaldía.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación del presupuesto por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitar copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLAZA DE ECONOMISTA

El audio comienza en el minuto 34:48 y finaliza en el 48:01

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, en sesión de 22 de octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Recursos Humanos, se expone y defiende la propuesta de referencia.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), quien señala que están a favor de la propuesta, que es un puesto importante y pregunta sobre la forma de provisión porque ha visto que es concurso de traslado.

El Sr. Sánchez Lucas, concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no está clara la necesidad de este puesto de trabajo. Que esta plaza no se convierta en que quien venga haga el trabajo de los concejales. Es una plaza más de confianza, no debería aprobarse de forma aislada.

Responde el Sr. Arroyo Buitrago, que consideran necesaria esta plaza porque por ejemplo en el año 2022 se perdió un millón de euros de subvenciones que no se gestionaron. Hay que buscar perfiles técnicos.

Indica la Sra. Masías Avis, diciendo que no critiquen. Insiste en que está de acuerdo con la creación de esta plaza si dinamiza el trabajo, pero no lo están en la forma de provisión. Va a abstenerse.



Por el Sr. Sánchez Lucas, se declara que el PSOE no se contradice y si en algún momento se planteó, se concluyó que no era necesaria. Les extraña, como ha dicho, que se traiga de forma aislada y con tanta premura.

Finalmente, el Sr. Arroyo Buitrago, expone que es un puesto técnico, no de confianza y lamentan que no voten a favor. Pregunta que en la RPT, qué hizo el PSOE en 8 años.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor, 9 votos en contra del grupo municipal Socialista (9), y 1 abstención del grupo Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos) (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, de 22 de Octubre de 2024, y cuyo texto expresa lo siguiente:

**Asunto: Propuesta de creación del puesto de trabajo y plaza de economista
AYTOCR2024/30270**

VISTO el procedimiento relativo a modernización de plantilla y relación de puestos de trabajo.

CONSIDERANDO el informe emitido con el siguiente tenor:

“Por medio del presente se emite informe propuesta de creación del puesto de trabajo de ECONOMISTA, encargado de asesoramiento en materia económica y control y gestión de subvenciones.

Son motivos justificativos de la creación los dos siguientes:

-En materia económica existe un déficit de asesoramiento técnico en materia económica. Existen complejos expedientes administrativos de reequilibrios económicos contratos o revisiones de precios para los que es indispensable contar con informes previos de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



personal cualificado y especializado. Así mismo, tanto la Alcaldía como el equipo de gobierno precisa de asesoramiento por profesionales con formación en económica para la correcta toma de decisiones, necesario asesoramiento que es extensible a parte de los empleados municipales.

-En materia de subvenciones, la creación de un nuevo puesto de trabajo, denominado "Gestor/a de Subvenciones" cuyas funciones sean el control y dirección de los expedientes de subvenciones en los que el Ayuntamiento es el solicitante, así como aquellos en que el Ayuntamiento de Ciudad Real es la entidad que subvenciona.

La "aparición" de fondos europeos, la complejidad de los requisitos de tramitación, concesión y justificación de estos fondos y resto de subvenciones, así como las importantes responsabilidades que se derivan por el incorrecto ejercicio de las responsabilidades hacen manifiestamente conveniente la creación de este puesto de trabajo que estaría adscrito a la Intervención Municipal.

Bajo la dependencia directa de la Concejalía Delegada de Hacienda, la Intervención Municipal y la Tesorería ostentaría las siguientes funciones:

-Realización de estudios económicos a incorporar en los diferentes expedientes municipales que así lo requieran.

-Análisis de propuestas económicas que puedan ser formuladas ante el Ayuntamiento.

-Definición de un sistema permanente de contabilidad de costes.

-Asistencia a cualquier Área municipal en materia específicamente económica.

-Informar los proyectos de normas de ámbito económico

-Elaborar, en general, informes y estudios económicos de interés para la Corporación, y, en particular, informar los asuntos económicos que se someten a cualquier órgano decisorio.

-En colaboración con el personal municipal, realizar el seguimiento y análisis de la actividad económico-financiera del conjunto del Ayuntamiento y elaborar los planes económicos y escenarios presupuestarios correspondientes, así como el análisis de los grandes programas y políticas de gasto público con relación a éstos.

-Coordinación, asistencia y asesoramiento a las concejalías y empleados municipales en el control del cumplimiento de las condiciones de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento y la justificación de las mismas.

-Asesoramiento a las concejalías y empleados municipales en relación a convocatoria de subvenciones en las que es posible beneficiario el Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Seguimiento de los expedientes de subvenciones recibidas por parte del Ayuntamiento.
- Asistencia y asesoramiento a personal municipal y concejalías en la elaboración de las bases de las convocatorias de subvenciones municipales y de las propuestas de concesión de ayudas directas y supervisión de las redactadas por el personal técnico de los distintos Servicios.
- Seguimiento de los expedientes de concesión de subvenciones municipales.
- Consignación, en los expedientes, de su conformidad o disconformidad con los expedientes de subvenciones municipales, desde la iniciación del expediente hasta la justificación de las subvenciones, en los casos en que así se lo requieran concejalía delegadas o la intervención municipal.
- Elaboración de estudios, informes y propuestas relacionadas con las funciones propias del servicio.
- Suministro de información y actualización de la Base de Datos Nacional de subvenciones, CONCAEL y resto de aplicaciones relacionadas con el Servicio de Subvenciones.
- Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.”

CONSIDERANDO que, dadas las funciones, se entiende conveniente que las mismas se realicen por un empleado público con titulación específica.

CONSIDERANDO que la presente propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por los representantes de los trabajadores, en sesión de fecha 11 de octubre de 2024.

SÉPTIMO.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA---EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 3/1-2024 POR SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El audio comienza en el minuto 48:05 y finaliza en el 01:18:45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que la propuesta indicada en el epígrafe, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, de 22 de Octubre de 2024.

El Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Economía, expone y defiende el expediente de referencia.

Hace uso de la palabra la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), quien reitera que decían que no eran serios en los presupuestos el equipo de gobierno anterior y ahora sufren los del PP que trajeron antes de aprobarlo modificaciones de crédito y siguen haciéndolo. En los próximos sean más serios. El presupuesto ya nació con déficit. Lo decía el informe de Intervención y no ven la necesidad de este suplemento con esta urgencia si dicen que ya van a aprobar los próximos. Explica de forma detallada los pasos para un plan de ajuste. Lee artículos 22 y 23 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y denuncia que no se está llevando a cabo esa estabilidad presupuestaria.

El Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Municipal Socialista, aconseja que no retrasen tanto los presupuestos de 2025 porque los ciudadanos lo están pagando. También pónganse de acuerdo. Van a tener que correr. En octubre de 2023 trajeron una modificación de 250.000 euros y ahora traen una de remanente del Patronato, esto no es gestionar. Apoya el deporte pero es que hace poco que trajeron otra modificación de 500.000 euros y da datos sobre cosas que se han hecho que no son urgentes. Sra.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Galisteo, una de las partidas que ha dicho que era para sillas de *minusválidos*, revisen los términos que se emplean.

Manifiesta el Sr. Arroyo Buitrago, que en primer lugar quiere agradecer esta última puntualización y que se corregirá. Van a hacer las modificaciones necesarias y si ahora han surgido una serie de gastos por eso lo traen, pero no dijeron que no las iban a hacer, no es como la falta de previsión del anterior equipo de gobierno.

Indica la Sra. Masías Avis, que el Sr. Arroyo criticó las modificaciones y dice que iban a hacer las necesarias, y el equipo de gobierno hizo exactamente igual pero con más tiempo. Esto, ¿no es falta de previsión?. Está contenta con lo que se hizo en el equipo de gobierno anterior porque según el Tribunal de Cuentas se obtuvieron los mejores resultados. La AIRF sacaba documentación sobre que Ciudad Real no tuvo deuda financiera ni en 2022 ni en el 2023. Muy mal no lo tuvieron que hacer al dejar deuda cero y haciendo muchos proyectos. Espera que puedan decir lo mismo.

Nuevamente, el Sr. Gallego González, dice que empatiza con el Sr. Arroyo por el papel que tiene que hacer, por haber criticado los expedientes de crédito para que ahora hagan lo mismo. Ustedes han hecho ya 26 y puede ser una mala planificación, mala previsión e insiste en que será necesario, pero gestionándolo bien.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Contesta el Sr. Arroyo Buitrago, que el PSOE cuenta de otra manera los expedientes. Sra. Masías, las necesarias son las que se van a ejecutar, no cuenta todo y lo que ha dicho no tiene nada que ver con este punto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 10 abstenciones de los grupos municipales Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos) (1), y PSOE (9), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, de 22 de Octubre de 2024 y cuyo texto es el siguiente:

Asunto: 02.07.01

Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria---EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 3/1-2024 POR SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AYTOCR2024/32384
Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA	

PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 3/1-2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del Patronato Municipal de Deportes, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Vicepresidencia se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería:

- 1 Arreglos diversos derivados de las lluvias y las rachas fuertes de viento acaecidas recientemente en el municipio, lo que ha dado lugar a numerosos desperfectos en las instalaciones del Patronato de Deportes como son multitud de goteras y la rotura de diversos elementos.
- 2 Arreglo las sillas de acceso a piscinas para minusválidos.
- 3 Arreglo de máquina barredora.
- 4 Reparación de acumulador de agua caliente.
- 5 Reparación jaula de lanzamiento.
- 6 Sustitución de iluminación por averías en determinados elementos.
- 7 Arreglo sala de calderas.
- 8 Sustitución de señalética.
- 9 Adquisición de elementos para actividades, como es el caso de corcheras para las piscinas.
- 10 Aumento de la cantidad destinada para servicio de comidas de los campus debido a un incremento en la demanda que ha desbordado las previsiones iniciales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO. Se emitió Memoria por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emitió informe de control permanente favorable por parte de la Intervencion.

CUARTO. El expediente de modificación de credito 3/1-2024 fue aprobado por el Consejo Rector el 18 de octubre de 2024.

QUINTO. Se emitió Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria Consolidada.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/1-2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del Patronato Municipal de Deportes resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aplicación		Descripción	Créditos definitivos I	Suplemento de crédito	Créditos Definitivos II
Progr.	Eco.				
3410	16308	Ayudas Personal Laboral	13.000,00	21.000,00	34.000,00
3410	21200	Rep y Mant de Edif Pdptv J.Carlos y Felipe	60.000,00	49.000,00	109.000,00
3410	21201	Rep y Mant de Edif Pdptv Santa María	50.200,00	20.000,00	70.200,00
3410	21202	Rep y Mant de Edif Pdptv Quijote Arena	1.000,00	20.000,00	21.000,00
3410	21203	Rep y Mant de Edif Pdptv Ciudad Dptva Sur	10.000,00	10.000,00	20.000,00
3410	21204	Rep y Mant de Edif Pdptv Larache	12.000,00	5.000,00	17.000,00
3410	21205	Rep y Mant de Edif Pdptv Pedanías	750,00	5.000,00	5.750,00
3410	21300	Repar. Maq. Inst y Utillaje J.Carlos y Felipe	23.000,00	20.000,00	43.000,00
3410	21301	Repar. Maq. Inst y Utillaje Santa María	9.000,00	10.000,00	19.000,00
3410	21302	Repar. Maq. Inst y Utillaje Quijote Arena	1.000,00	10.000,00	11.000,00
3410	22723	Servicio de comidas para campus deportivos	35.000,00	12.000,00	47.000,00
3410	62900	Material deportivo inventariable	5.000,00	6.000,00	11.000,00
3410	63201	Reposicion Instalaciones Santa María	4.493,00	2.000,00	6.493,00
3410	63202	Reposicion Instalaciones Quijote Arena	2.615,00	10.000,00	12.615,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		TOTAL		200.000,00	
--	--	--------------	--	------------	--

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del Patronato Municipal de Deportes, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87002	Remanente Tesorería para Gastos Generales	200.000,00
			TOTAL INGRESOS	200.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SÉPTIMO.- PROPUESTA SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO

El audio comienza en el minuto 01:08:47 y finaliza en el 01:52:14

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo, de 22 de Octubre de 2024.

El Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende la propuesta indicada en el epígrafe.

Por la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto, se explica el sentido del voto de su grupo y dice que es una propuesta que les ha creado malestar porque se ha gestionado mal, no sirve para nada. Leyendo el expediente no entienden cómo se ha llevado el proceso. Lee la carta que se ha enviado a la Casa Real y hace alusión a dos párrafos concretos. El 7 de octubre contesta el Palacio de la Zarzuela y habla de su "solicitud" y que esto debe venir abalado por el Pleno. Pero desde Junio ya está cambiado el nombre. Están de acuerdo con la designación pero les faltan al respeto a todos y no entienden la forma de proceder del equipo de gobierno.

Señala el Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Socialista, que en el caso hipotético de que la Casa Real dijera que no, el equipo de gobierno ya se ha gastado el dinero. Coincide con la Sra. Masías en lo que dice de que ya se ha puesto el nombre, que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



lo tienen tapado de momento con bolsas de basura. El PSOE respeta a todo el mundo, pero creen que habría que haber habido participación ciudadana. Hay que cumplir con el Reglamento, podían haber preguntado en las asambleas de vecinos. El proceso no es el que debe tener Ciudad Real. Echa también en falta instalaciones con nombres de deportistas locales de élite y que tengan ese reconocimiento. Votarán en contra no por estar en contra de la Casa Real, sino por el proceso que se ha llevado a cabo.

El Sr. Arroyo Buitrago, expresa que les dicen que hacen mala gestión, paripé... la Sra. Masías le desconcierta. Si el problema son las letras, es que se encargaron por error porque no están. Por cierto, deberían haber hecho también un referéndum para las placas que colocó en su día la Sra. Masías. Dice al Sr. Gallego que los técnicos están trabajando haciendo un listado de deportistas de la ciudad precisamente para esto.

Responde la Sra. Masías Avis, que van a pedir un parte de trabajo para ver cuándo se instalaron las letras y cuándo se retiraron. Dice que se encargaron por error cuando antes hay que contar con la Casa Real para autorizarlo. La placa suya a la que se ha referido, es la de la Plaza Mayor por la visita del Rey y se hace tras solicitar el oportuno permiso a la Casa Real, explicando cómo se realizó. Ruega que se les den los partes de trabajo y el motivo.

Indica el Sr. Gallego González, que si las letras estaban puestas el 18 de octubre, deberían haberlas dejado y asumir el error, tienen que ser más serios. Ruega que cuando se envíe el acta plenaria se especifique el sentido de su voto para que no se tergiverse.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La reflexión que hace es que hubiera estado bien que la Sra. Sánchez realizara un proceso participativo, pero por su desidia no ha sido así.

El Sr. Arroyo Buitrago, expone que el Sr. Gallego está dolido por la participación ciudadana. Es triste que estén debatiendo esto porque denota la debilidad del nivel de la oposición.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor, 9 votos en contra del grupo municipal Socialista (9), y 1 abstención del grupo Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo, de 22 de Octubre de 2024, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunto: Propuesta PROTOCOLO. Cambio denominación "Ciudad deportiva Sur" por "Ciudad Deportiva Princesa Leonor"	AYTOCR2024/32026
Proponente: Técnica de Protocolo	

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La "Ciudad Deportiva Sur", ubicada en la calle Alvar Gómez de Ciudad

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Real, 4 (13005 Ciudad Real), fue inaugurada el 20 de abril de 2010, convirtiéndose desde entonces en un espacio deportivo de referencia para el municipio. El complejo cuenta con diversas instalaciones que reciben una gran afluencia de usuarios, con un promedio de 3.199 personas que practican deporte en sus instalaciones cada semana. Estas instalaciones incluyen:

- 1.- Un campo de fútbol 11 de hierba artificial.*
- 2.- Tres pistas de pádel de cristal.*
- 3.- Cuatro pistas de pádel de cristal cubiertas.*
- 4.- Dos pistas de tenis de hierba artificial.*

Desde su apertura, la "Ciudad Deportiva Sur" ha cumplido un papel esencial en la promoción de la actividad física, el bienestar social y el fomento de los valores deportivos, especialmente entre los jóvenes, que encuentran en este espacio un entorno de desarrollo personal y comunitario.

PROPUESTA

La propuesta consiste en cambiar el nombre de la "Ciudad Deportiva Sur" a "Ciudad Deportiva Princesa Leonor" en honor a Su Alteza Real, la Princesa de Asturias, heredera de la Corona de España. Este cambio se realiza con la intención de vincular el equipamiento deportivo con los valores que representa la Princesa, y consolidarlo como un referente para la juventud local. Y se eleva al Pleno, como se señala en el escrito de la Jefatura de la Casa de S.M. el Rey, y de acuerdo con los artículos 50-24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 123-1-p) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE PROPONER:

Al Pleno de la Corporación Municipal

- 1 Aprobar el cambio de nombre del equipamiento deportivo "Ciudad Deportiva Sur" por el de "Ciudad Deportiva Princesa Leonor".*
- 2 Proceder a la modificación de la señalización y documentación oficial correspondiente.*
- 3 Realizar una campaña de difusión para informar a la ciudadanía del cambio de denominación.*

SEMBLANZA Y MÉRITOS DE S.A.R. LA PRINCESA DE ASTURIAS DÑA. LEONOR DE BORBÓN ORTÍZ.

1 Referente de la Juventud Española

La Princesa Leonor es un símbolo de la juventud y del futuro de España. Como heredera al trono, representa a una nueva generación comprometida con los valores del esfuerzo, la responsabilidad y el respeto. Renombrar la "Ciudad Deportiva Sur" a "Ciudad Deportiva Princesa Leonor" reforzará el papel del equipamiento como un lugar de inspiración y ejemplo para los jóvenes del municipio, quienes encontrarán en la figura de la Princesa un modelo a seguir.

2 Valores Deportivos e Institucionales

Los valores de la Princesa Leonor –dedicación, compromiso y servicio– coinciden plenamente con los ideales que se promueven en el deporte. La actividad deportiva fomenta la disciplina, la superación y el trabajo en equipo, valores que la Princesa, a lo largo de su joven trayectoria

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



institucional, ha comenzado a encarnar. Asociar su nombre con este equipamiento deportivo refuerza el mensaje de que el deporte y el desarrollo personal van de la mano.

3 Precedentes Institucionales Recientes

En línea con la reciente decisión tomada en junio de este año, cuando el Pabellón "Príncipe Felipe" pasó a denominarse "Rey Felipe VI", la propuesta de renombrar este equipamiento deportivo se enmarca dentro de un reconocimiento a la Familia Real y su papel en la historia y cultura de España.

De esta manera, el cambio de nombre a "Ciudad Deportiva Princesa Leonor" sigue un camino ya trazado por otras instituciones deportivas, que buscan rendir homenaje a las figuras más relevantes del país.

4 Fortalecimiento del Orgullo Local y Nacional

El cambio de nombre no solo elevará el perfil del complejo deportivo, sino que también reforzará el orgullo y el sentido de pertenencia de los ciudadanos de Ciudad Real. El nuevo nombre, asociado a la Princesa Leonor, inspirará a las futuras generaciones de deportistas y pondrá en valor la importancia de contar con referentes sólidos, tanto a nivel local como nacional. Los jóvenes, en particular, se beneficiarán al ver en la Princesa una líder de su misma generación, comprometida con el futuro del país.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SE REALIZA UN RECESO POR EL PLENO DESDE LAS 11:50 HORAS Y SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS.

OCTAVO.- MOCIÓN VOX PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN ILEGAL FUERA DE ESPAÑA

El audio comienza en el minuto 02:23:35 y finaliza en el 03:38:02

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional, de 22 de Octubre de 2024.

La Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta si el PP va a presentar una moción en el mismo sentido.

Contesta el Sr. Presidente, que no, que se harán debates por separado porque son mociones diferentes.

El Sr. Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal VOX, explica y defiende la moción. Agrega que quiere que conste en acta su recuerdo a D. José Lomas por defender su casa ante un ladrón que era inmigrante y reincidente.

Interviene la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), quien manifiesta que no se ven las competencias municipales en esta moción, y que también

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



conste en acta su contundencia con la misma por populista y sin soluciones. Le da pánico la complicidad de otros partidos y acusa a sus aliados. Ciudadanos les pregunta qué hacen siendo cómplices con los que acusan. El PP local no hace nada según sus palabras, habla de su socio de gobierno y PP aquí no les necesitan para gobernar. Los acuerdos de la moción son relatos de miedo y confrontación, contraria a los derechos humanos. Vierte acusaciones muy graves sobre las ONG's que tacha de mafias locales. Invasión migratoria, no sabe si tienen una plaga o un asedio de seres humanos en Ciudad Real. Están hablando de personas. Hablan de farsa e insiste que está al lado el PP. Da lectura de los acuerdos centrándolo en lo local, ya que no estamos en la Carrera de San Jerónimo.

Hace uso de la palabra la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Socialista, quien dice que se ha comentado algo sobre infiernos judiciales y le recuerda el caso de Samuel, por odio homofóbico, y que tenían DNI español. Recuerda otros casos y las muertes de mujeres por violencia de género. Esta moción es reprobable, ninguna persona es ilegal, el Sr. Chamorro construye discursos de odio. Los datos de la moción son mentira, algo que ya le dijo el Director de la Policía. Los bulos que crea VOX dañan a muchas personas en busca de algo mejor. Es una vergüenza y un delito de odio lo que ha declarado; y también es mentira que estén centrados en las personas de esta ciudad. Les engañan, sólo les interesa cobrar y no les interesan los vecinos. Es una moción que valida el discurso de VOX y permiten que se criminalice a las personas migrantes, bulos, discursos en contra de los derechos humanos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por su parte, el Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que PP y VOX no son lo mismo, pero tienen una idea central que es mejorar la ciudad y a los vecinos. En este caso VOX ha puesto por delante su ideología. Votarán en contra. La inmigración ilegal es un gran problema y se necesita un pacto de Estado para este problema humanitario. La política local dista mucho de la nacional. En estas cosas VOX se da la mano con PSOE y se retroalimentan. PP se centra en solucionar los problemas de sus vecinos. PSOE a nivel nacional pretende que VOX entre con su discurso radical. PSOE devoluciones en caliente, hacinamiento en Barajas... son ejemplos también de lo que pretendían en el aeropuerto de Ciudad Real. El Subdelegado del Gobierno es cómplice, hagan políticas serias.

De nuevo el Sr. Chamorro Delmo, indica que por la política nacional se ha pretendido crear un macrocentro de ilegales. VOX sí se preocupa de los ciudadanos, pregúntenles, por eso lo debaten. El grupo de Ciudadanos debe ser que no saben contar, pero sí en la anterior legislatura que optó por el PSOE haciendo un cambalache, no les den lecciones, porque se pagaron 2 sueldos de alcaldesa. Sí es una invasión, no debe saber de Historia la Sra. Masías. No hay personas ilegales, hay personas hacen cosas que son ilegales, deben entrar de manera legal y sin que otros se lucren. Las fronteras están para respetarlas. Dirigiéndose a la Sra. Martínez, le dice que no sabe de lo que le ha hablado pero pueden hablar también si quieren del Sr. Errejón en cuanto a la violencia contra la mujer. Eva Masías había dicho en su campaña que nunca pactaría con los socialistas, y ya se vió, había dos alcaldesas cobrando.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Masías dice que el Sr. Chamorro miente a sabiebdas, y solicita que en Personal muestren los expedientes personales y nóminas de lo que cobraron las dos alcaldesas. Añade que miente a los vecinos, e insta a que rectifique. Muestra su apoyo rotundo a las asociaciones y ONG de esta ciudad, y a Amnistía InternacionalProsigue, refiriéndose a cada punto de la moción.

La Sra. Martínez afirma que el Sr. Chamorro se dedica a la política sin vocación de servicio público. El 75% de los delitos son de españoles. En la moción se ataca a los funcionarios del Ayuntamiento que llevan el Padrón de Habitantes. El PP debe revisar qué está pasando con la Policía Local. Han hecho ya controles en pisos de asociaciones de personas migrantes. PP y el Sr. Alcalde están colaborando. Bochornoso espectáculo con el socio de gobierno, rompan el pacto. Blanqueando comportamientos racistas, instrumentalización de la Policía Local. Ese es el mensaje que están dando a los ciudadanos. Cuando pactaron con Ciudadanos tuvieron sus discrepancias, pero no en materia de derechos fundamentales.

Responde el Sr. Arroyo Buitrago, que son necesarias las políticas de cordura que en la moción de VOX no ha visto. Desconocen el trabajo de las entidades, de los Ayuntamientos. No hay centros ilegales en Ciudad Real, no hay mafias de asociaciones y ONG's. Da datos sobre lo que existe aquí que además, es competencia estatal. Pregunten a los vecinos si están de acuerdo con que vengan y el Sr. Chamorro no

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



distingue democracia representativa de la directa. También podrían preguntar a los vecinos otras cosas que ha hecho VOX. No hay fraude en Ciudad Real, tema que hay que solucionar y no ser populistas. El tema del aeropuerto, gracias a D. Francisco Cañizares y al PP se ha demostrado que es un despropósito. La Policía Local está cumpliendo la ley en estos asuntos.

El Sr. Chamorro Delmo, expone que la Sra. Masías habla mucho y de coherencia política no va a hablar con ella, igual que Ciudadanos está a punto de desaparecer. Le recrimina que no tiene que traer aquí al Pleno al Presidente de VOX porque ha sufrido atentados, le han amenazado, y siempre ha luchado por España. También la Sra. Martínez ha sacado a relucir lo del sueldo y no habla de la inmigración. ¿Se siente el PSOE hermanado con el PP?. No lloriqueen, déjenlos en paz, porque lo demás les da igual. Los sueldos, habla del de la Sra. Zamora, del Sr. Josele Fernández, de la Sra. Blanca y varios políticos del PSOE y querían meter en Ciudad Real a todos los inmigrantes. Miente con respecto a lo que ha dicho de la Policía Local. No ha dicho que aquí haya fraude en el padrón, sino en otras localidades. Las políticas de inmigración son para poner el foco en VOX, lo ha dicho el PP, por eso rompieron los gobiernos regionales. VOX defiende la solidaridad con los españoles y con la inseguridad que se está produciendo. Si el PSOE quiere hacer coalición con el PP, que lo hagan.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 4 votos a favor y 20 votos en contra de los Grupos Municipales Mixto (formado por la única

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Concejala de Ciudadanos) (1), PSOE (9) y PP (10), no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional, de 22 de Octubre de 2024 y cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunto: Grupo Municipal VOX presenta Moción para el Pleno del día 25 de octubre de 2024	AYTOCR2024/32130
Proponente:	

Asunto: Grupo Municipal VOX presenta Moción para el Pleno del día 25 de octubre de 2024 AYTOCR2024/32130
Proponente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN ILEGAL FUERA DE ESPAÑA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

No hablamos de suposiciones, porque en España, la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más)

https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/16_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-08-2024.pdf

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse Europa con su política proinmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas.

Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de totalidad de la *Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España* en el Congreso de los Diputados.

No podemos eludir que, para el CIS, la inmigración ilegal es la principal preocupación de los españoles a fecha 18 de septiembre pasado, a pesar del empeño que ponen los medios de comunicación en ocultar las masivas llegadas de inmigrantes.

Sumado a la llegada masiva y descontrolada de inmigrantes ilegales, surge el problema de conseguir estadísticas fiables en los municipios porque estamos ante los llamados empadronamientos ilegales, hablamos de una figura ilegal donde un individuo ofrece su domicilio para empadronar ilegales a cambio de dinero.

“Los empadronamientos ilegales están a la orden del día, hay cantidad de anuncios que circulan por la red donde hay ciudadanos que, previo pago, permiten que se empadronen en sus casas. Cobran 100 euros al mes por permitir que se empadronen en el piso de otro propietario. Solo hay que darles el DNI y ellos se encargan del resto”

<https://www.lasexta.com/programas/mas-vale-tarde/negocio-falsos-empadronamientos-100->

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



eurosmes-
[inscribirse-domicilio-que-tuyo_20230310640b6ddb079ac90001686d8e.html](https://www.ciudadreal.es/inscribirse-domicilio-que-tuyo_20230310640b6ddb079ac90001686d8e.html)

Las consecuencias son claras y siempre en detrimento del ciudadano que cumple con sus obligaciones legales, fiscales y que cumplen con las condiciones exigidas por la administración. Estos empadronamientos ilegales permiten a estos individuos acceder a las ayudas sociales que abundan por las ciudades españolas, desde ayudas para comedores escolares hasta ayudas ofrecidas desde servicios sociales.

La noticia con fecha 14 de octubre pasado titulada “El gobierno estudia convertir el aeropuerto de Ciudad Real en un centro para acogida de inmigrantes”, además de asistir al sainete interpretado por Pedro Sánchez y Emiliano Page, nos acerca a una realidad que en breve será una verdad. El reparto de inmigrantes ilegales decidido por el gobierno de la nación de forma abyecta, nos tocará de lleno a la provincia de Ciudad Real. Además de considerarlo como un hecho inadmisibles, es del todo irracional no atajar este problema desde políticas firmes; como desde el grupo municipal VOX vemos que las políticas del gobierno socialista son arbitrarias e incoherentes, nuestro rechazo a este proyecto es total.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rechazar la llegada de miles de inmigrantes ilegales y de todas las políticas de efecto llamada. Proponemos que el ayuntamiento de Ciudad Real no apoye a las asociaciones y ONGs que colaboran con las mafias, así como rechazar la apertura de cualquier otro centro de ilegales y exigir el cierre de los ya existentes, también en Ciudad Real.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real exija la repatriación inmediata de todos los ilegales residentes en el término municipal de Ciudad Real.

TERCERO.- Que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y a financiar la inmigración ilegal, se destinen a pagar **un billete de vuelta a sus países de origen a los inmigrantes ilegales**, o en su defecto, y si lo desean, a pagarles un autobús a Bruselas, que es desde donde promueven su llegada masiva y descontrolada.

CUARTO.- Preguntar a los ciudadrealeños si están de acuerdo con que en el municipio se repartan cientos de inmigrantes ilegales o si, por el contrario, prefieren que se les

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



devuelva a sus países de origen.

QUINTO.- Luchar contra el fraude en el padrón municipal en el que colaboran todas las administraciones y que es la puerta de entrada para que los inmigrantes ilegales, accedan a ayudas sociales que muchas veces no llegan a los españoles.

Desgraciadamente, hemos podido ver como algunos detenidos en operaciones yihadistas, cobraban 1.600 y 1.700 euros en ayudas sociales que no recibían los españoles de a pie.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real inste a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a efectuar controles permanentes en domicilios donde se sospeche que existan los **empadronamientos ilegales**.

SÉPTIMO.- El desmantelamiento inmediato de la Mesa Local de Apoyo al refugiado, entidades de acogida y plataformas satélite como "Ciudad Real, Ciudad Refugio". Su principal función es la agrupación de ONG's y otras asociaciones cuya única preocupación es cazar subvenciones en detrimento de los ciudadanos españoles e inmigrantes legales.

OCTAVO.- Rechazar de facto la implantación de **un centro de acogida para inmigrantes en las instalaciones del aeropuerto de Ciudad Real** y en cualquier otro emplazamiento dentro del término municipal de la capital. Todo aquel inmigrante que llegue de forma ilegal a suelo español debe ser repatriado de inmediato.

NOVENO.- MOCIÓN PSOE CLIMATIZACIÓN CENTROS PÚBLICOS

El audio comienza en el minuto 03:38:15 y finaliza en el 03:58:44

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional, de 22 de Octubre de 2024.

Por el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se expone y defiende la moción de referencia.

A continuación, la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), manifiesta que es una moción con una exposición clara y con datos reales. Están de acuerdo y son concededores de las diferentes consecuencias del cambio climático y lo que supone. Desconoce si ya el PP ha llevado a cabo alguna gestión sobre esto.

Señala la Sra. Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación, que están apelando a la Junta para ver si lleva a cabo esto y han presentado una transaccional para sustituir los puntos, 1, 2 y 3 de la parte dispositiva.

Responde el Sr. Acedo López, que lo que presenta el grupo popular no es una transaccional, es otra moción, el PSOE lo pide al ayuntamiento no a la Junta. Esta es su forma de trabajar, echan balones fuera, inacción. La ayuda está publicada para que intervengan los ayuntamientos, no quieren intervenir. No tienen propuestas ni proyectos y tienen la oportunidad de traer estas subvenciones para la ciudad. Ya perdieron bastante con los 185 empleos que rechazaron. No van a aceptar la transaccional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Masías Avis, indica que la propuesta transaccional modifica toda la esencia de la moción. Pregunta si sólo la presenta el PP o también lo hacen con VOX, al responderle que es conjunta, dice que va a votar a favor de la moción del PSOE.

Responde la Sra. Escobedo Maroto, que la Junta es la que ha prometido lo de la climatización, la subvención no lo cubre y ellos están dispuestos a colaborar pero es competencia de la Junta.

Por último, el Sr. Acedo López, manifiesta que no están los centros de secundaria porque no son de ámbito municipal. Expliquen a madres y padres por qué no aceptan esta moción. La competencia es municipal y la Junta les da subvenciones que rechazan, no las pierdan. No saben lo que están haciendo, pero sí obedecen al Sr. Valverde.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Municipales de VOX (4) y PP (10), no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional, de 22 de Octubre de 2024 y cuyo texto expresa lo siguiente:

**Asunto: MOCIÓN PSOE SOBRE CLIMATIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS
AYTOCR2024/32210**

Proponente:

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SOLICITANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SE ADHIERA AL PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARA.
PROGRAMA FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2021-2027 (2024/7776)

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2024 ha sido el más caluroso desde que hay registros climáticos en Ciudad Real. Definir como caluroso un periodo de tiempo se basa en el registro y análisis de los datos de temperaturas medias. El hecho de que haya sido el verano más caluroso de la historia no es algo accidental, sino que responde a un proceso en el que año a año se van superando los periodos y los máximos de las altas temperatura. No solo esto, sino que además los días cálidos del año comienzan más pronto y acaban más tarde. Tanto es así, que los días de calor extremo cada vez más frecuentemente aparecen en los meses de mayo, junio y septiembre, frente a lo que era habitual que ocurriera casi exclusivamente en julio y agosto. Estos meses de mayo, junio y septiembre se corresponden con el periodo del curso escolar, donde nuestros niños se encuentran en edificios que no están climatizados y preparados para las temperaturas extremas debidas al cambio climático. Es evidente que, en estas condiciones extremas, la concentración, la atención y el rendimiento se ven mermados. Por tanto, urge la rehabilitación energética en centros educativos.

Las competencias en materia educativa, en concreto las referidas a la gestión y mantenimiento de los centros, la seguridad y salud en los centros educativos, junto con las propuestas ante el cambio climático, corresponden a los titulares de los mismos:

comunidades autónomas y ayuntamientos; en el caso de los centros de Educación Primaria corresponde a nuestro Ayuntamiento.

El pasado día 4 de octubre, el La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicó las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de Acción Frente al Cambio Climático en Centros Públicos de Segundo Ciclo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Educación Infantil y Educación Primaria con fondos FEDER.

Dichos fondos están destinados a la política de cohesión para la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de la UE. En el marco de este programa y del ODS 13 de la Agenda 2030 “Acción por el clima” se propone llevar a cabo medidas de actuación contra los efectos del cambio climático y los episodios de altas temperaturas en los centros educativos mediante la refrigeración de las aulas.

En este sentido, estos fondos pueden proveer de créditos para la instalación de aparatos de climatización que sean sostenibles, como por ejemplo la aerotermia.

SOLICITA:

1. Poner en marcha por parte de los Equipos técnicos Municipales un estudio técnico de la situación de cada uno de los Centros de Educación Primaria.
2. Trabajar codo con codo con los equipos directivos de los centros y las AMPAS que son quienes mejor conocen la situación de cada una de las instalaciones
3. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real realice la solicitud de fondos Plan de Acción Frente al Cambio Climático en Centros Públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para la instalación de equipos de aerotermia y como mejora la instalación de placas solares fotovoltaicas en los centros educativos de Educación Infantil y primaria de Ciudad Real presentando una temporalización de en qué centros y en qué orden se va a intervenir.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL PICUDO ROJO

El audio comienza en el minuto 03:58:47 y finaliza en el 04:28:45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad, de 22 de Octubre de 2024.

La Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expone y defiende la moción de referencia.

Por la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), manifiesta que es una moción importante para la protección del entorno natural. Explica lo que es el picudo rojo y aunque no tengan cantidad de palmeras no pueden subestimar el daño que hace este insecto. Es una propuesta acertada. Plantea una a añadir en el apartado 2 de la parte dispositiva.

El Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, indica que comparten esta preocupación, pero la moción podría haberse reducido a una pregunta porque el técnico ya se ha informado y hay que ver los tratamientos alternativos. También se ha adquirido más material por si hubiera algún problema. El primer punto está hecho. En cuanto al tercer punto, es muy complicado, sería mejor como dice la Sra. Masías, que se haga una campaña informativa para todos los ciudadanos.

La Sra. Artime Artime, señala que traen esta moción, por un lado, están las cuestiones técnicas, pero la de peso es que en su primer Pleno ya rogó que se realizara

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



la endoterapia y un año y medio después tienen árboles desfoliados, de lo que da varios ejemplos. Se preocupa porque está todo descontrolado después de un año. Esta plaga mata todas las palmeras de la ciudad y siente decirle que no cree que lo tenga hecho. En cuanto a lo de punto 2, le parece bien que la difusión se haga a todos los ciudadanos. No dice que sea fácil pero que tengan la intención porque se quedan sin palmeras. Acepta la transaccional.

Hace uso de la palabra la Sra. Masías Avis, que dice que su intervención es en el mismo sentido que la anterior y que se apoye la moción. Ciudadanos va a votar a favor. El Sr. Oraa Sánchez Cano, responde que el segundo punto lo van a hacer, el primero lo tienen hecho y su grupo está preocupado por esta plaga. Insiste en que no es cierto que no lo tengan controlado, se está implementando.

Para terminar, la Sra. Artime Artime, expone que la sanidad vegetal es la misma siempre. Solicita que se le dé el plan de gestión y quién lo ha hecho. Su experiencia no ha sido buena, la gestión no es cuestión de buena fé. Hay muchas cosas que hacer que tienen que estar documentadas. No se queda tranquila. El problema es que se van a quedar sin palmeras. Le preocupa porque el Servicio de Parques y Jardines ha estado funcionando excelentemente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 14 votos en contra de los grupos municipales de VOX (4) y PP (10), no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad, de 22 de Octubre de 2024, **con la transaccional que propone el grupo Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos), lo cual admite el grupo Socialista, y cuyo texto queda redactado como se expone a continuación:**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL PICUDO ROJO

Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 8 de octubre conocimos por un medio de comunicación digital la presencia de Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*, Olivier 1790) en una palmera del municipio de Puertollano. Este insecto, un escarabajo exótico, permanece en el interior de la palmera, alimentándose de ella, gran parte de su ciclo vital. Este hecho, supone una dificultad a la hora de poder realizar un control efectivo del agente, por lo que, en la mayoría de los casos, las palmeras infestadas mueren.

Desde que se conoce el primer registro de la presencia del insecto en España, en el año 1994, en Andalucía, el picudo rojo se ha distribuido por toda la península ibérica, causando daños irreparables en las palmeras, en lugares tan distintos como Gijón, La Coruña, Valencia o Zaragoza.

A pesar de que la presencia de palmeras es pequeña en la infraestructura verde urbana de Ciudad Real, la existencia de este insecto en la provincia debe ser valorada por su gran capacidad de dispersión, su difícil manejo fitosanitario y su gran letalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes ACUERDOS, para que se realicen los trámites oportunos por los órganos competentes:

1. Que se realice un plan de específico para el control del picudo rojo siguiendo lo establecido en la gestión integrada de plagas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2. Que en ese plan se contemple una acción específica de divulgación, para que todos los propietarios de palmeras y todos los vecinos conozcan los síntomas que ocasiona el agente y las medidas de control que se deben llevar a cabo.
3. Que en ese plan se contemplen todas las palmeras localizadas en el término municipal, y el ayuntamiento realice convenios y acuerdos con los propietarios con la finalidad de erradicar el insecto y evitar su dispersión.

A CONTINUACIÓN, EL PLENO REALIZA UN RECESO A LAS 14:30 HORAS, RETOMÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 15:00 HORAS.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN PSOE SOBRE INSALUBRIDAD-ROEDORES

El audio comienza en el minuto 04:59:50 y finaliza en el 05:35:08

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad, de 22 de Octubre de 2024.

Seguidamente, la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expone y defiende la moción de referencia.

Por su parte, la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), señala que esta moción es crucial y recurrente. La limpieza en las ciudades preocupa por la calidad de vida de los ciudadanos. Este verano ya vieron zonas bastante dejadas que pueden atraer a estos animales. Reorganización, directriz política y organización de equipos, eso es lo que necesitan. Se solicita algo muy sencillo y que no haya zonas más dejadas que otras.

Manifiesta el Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, que el servicio de limpieza tiene totalmente controlado este asunto. Están organizados. Da datos de los tratamientos que se han hecho y que en el 2024 se han duplicado. Han atendido a todos los vecinos. Hay un problema persistente con las biozidas de lo que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



pone ejemplos y lee artículo sobre este tema. Habla también sobre las incidencias que se han producido desde el año 2022 al 2024 e insiste en que siempre publican dónde van a actuar y que están organizados. Las medidas son seguir controlando.

Contesta la Sra. Artime Artime, que el PP dice que lo tiene todo controlado y luego habla de margen de mejora. Que tiene el servicio organizado y ve que desde que llegó el Sr. Oraa hace anuncios de acciones puntuales que sirven de poco. No han conseguido que la ciudad esté salubre. Se quejan de falta de personal y luego rechazan subvenciones. Saben que las biozidas no funcionan como antes, pero ese no es el problema, es la limpieza (enseña foto). Pueden hacer tratamientos, pero si el servicio es deficiente no se cumple con el objetivo. Hay un problema de limpieza. El anterior equipo de gobierno hizo un plan que al PP no les sirve, digan cuál quieren para que la ciudad esté limpia. Las intenciones están bien pero la responsabilidad es de gestionar. Puede que estén perdiendo oportunidades. Hay que tener personal en la calle, es un problema de organización del servicio.

Seguidamente, la Sra. Masías Avis, dice que entiende lo de los tratamientos, pero esto no justifica la eficacia o la falta de ella. Está de acuerdo con el PSOE sobre la falta de gestión, siempre hay margen de mejora pero tiene que haber voluntad. Se ha dado el problema de la pérdida de empleo público. Votarán a favor y agradece que haya traído el plan que hizo la Sra. Mariana Boadella. Hace hincapié en que saben que la limpieza lleva también parte de educación y formación.

Responde el Sr. Oraa Sánchez Cano, que es un tema de educación y van a seguir con los programas de cuidados de zonas verdes y limpieza. En el plan de la legislatura pasada se estuvo cuatro años y no se hizo. Los roedores están controlados. Las fotos son de momentos y zonas concretas. Le pide que no imprima las fotos y así luchan todos también por el Medio Ambiente. Insiste en que todo está controlado. No se niegan a hacer las actuaciones que sean necesarias, incluso a demanda y más participativas.

La Sra. Artime Artime, contesta que tienen un problema de limpieza, es una ciudad sucia. El próximo día se traerá el ordenador para mostrar las fotos. Ciudad sucia que hace que proliferen los roedores. Acuerdo sobre aves que ensucian, saber si ya se ha puesto en marcha el plan de limpieza, porque ha pasado un mes, no tienen todo controlado. ¿Ha empezado con los inventarios de aves?. Una vez que se toma un acuerdo hay que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ponerse a trabajar. Es una cuestión de gestión e insiste en su preocupación porque la ciudad está sucia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 14 votos en contra de los grupos municipales de VOX (4) y PP (10 presentes) no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad, de 22 de Octubre de 2024, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunto: MOCIÓN PSOE SOBRE INSALUBRIDAD-ROEDORES AYTOCR2024/32215

Proponente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR UNA CIUDAD SALUBRE Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nefastas condiciones en las que se encuentra la ciudad en estos momentos en relación a limpieza viaria y que se llevan produciendo durante estos últimos seis meses, ha propiciado que se den las circunstancias necesarias para que aumenten las poblaciones de roedores.

El aumento de este tipo de animales en el ámbito urbano afecta directamente a la salud de las vecinas y vecinos de Ciudad Real, además de denostar la imagen de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes ACUERDOS, para que se realicen los trámites oportunos por los órganos competentes:

1. Que se realice una reorganización del servicio de limpieza equitativa para que ningún barrio se quede atrás a nivel de salubridad y limpieza con el fin de restablecer las condiciones de salubridad adecuadas.
2. Que se tomen las medidas oportunas para conseguir disminuir al mínimo las poblaciones de roedores en la ciudad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DUODÉCIMO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

El audio comienza en el minuto 05:35:10 y finaliza en el 35:12 de la segunda parte de la grabación de este pleno.

I.- URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

Indica el Sr. Presidente que votarán las urgencias, como se ha indicado y dará un turno a los proponentes y después harán esa votación.

Señala la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, han comentado que hay cuatro puntos, pero no tienen una de ellas.

Por este motivo, el Sr. Buitrago Arroyo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, entrega la documentación necesaria de dicha moción.

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA DIMISIÓN EN BLOQUE DEL GOBIERNO PRESIDIDO POR EL SR. SÁNCHEZ Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

La Sra. Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX, expone y defiende la urgencia de la moción de referencia.

Sometida a votación por la Presidencia, la urgencia del asunto indicado, en votación ordinaria y por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

La Sra. Calahorra Vera, continúa exponiendo y defendiendo el contenido de la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación, interviene la Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), quien manifiesta que desde Ciudadanos el respeto institucional debería ser el primer argumento de la moción. El Ayuntamiento no es quien para decidir estas cosas. Confunden la Plaza Mayor con el Congreso y no van a ser cómplices de debates estériles. La institución debe respetar su ámbito de actuación. Es una moción improcedente, no utilicen este Pleno para hacer méritos con su líder.

Hace uso de la palabra la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Socialista, que han votado a favor de la urgencia porque así pueden debatir, pero es difícil de explicar a los ciudadanos esta moción. Votan en contra del tema de la limpieza, de la climatización en los colegios, etc., y copian todos los bulos en una hoja de lo que se dice a nivel nacional. Es muy cuestionable. PSOE podría relatar y seguir con el “y tú más”, pero los ciudadanos están cansados. Ya está bien de este acoso, desinformación y ataque. Indica que también les gusta meterse con la Sra. Masías y dejarla en ridículo, pero claro, igualmente de todo esto tiene la culpa el Sr. Cañizares que decidió gobernar con VOX. La aritmética democrática en el Congreso es que el PSOE gobierna y entiende que les moleste; pero venir al Ayuntamiento a eso, ¿por qué lo hacen?, porque han fracasado dos veces en el Congreso. Lo único que les importa es agitar y difundir discursos de odio. Menos hablar del Sr. Sánchez y más de Ciudad Real.

El Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, le dice a la Sra. Martínez que les gusta muy poco la libertad. Si VOX quiere presentar una moción, la presenta. VOX y PSOE se necesitan, pero en esta ocasión sí están de acuerdo con la moción. El Sr. Sánchez no puede continuar más en el gobierno. La ciudadanía lo sabe y todos los casos de corrupción son del PSOE. España merece un gobierno limpio y con políticas honestas.

Interviene la Sra. Calahorra Vera, exponiendo que le entristece que la Sra. Masías no apoye la moción. La Sra. Martínez no le ha contestado a nada al texto de la moción. VOX sí puede relatar todo lo que hace el Sr. Sánchez. Los ciudadanos han tenido sentido común aquí porque han votado a PP y VOX. El Sr. Sánchez mintió, y hay corrupción del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



gobierno, de lo que da ejemplos. VOX han sido los únicos que han alzado la voz. España no es del Sr. Sánchez, el PSOE chapotea en el barro de la mentira y la corrupción.

Responde la Sra. Masías Avis a la Sra. Calahorra, que no se ponga triste porque no vote a favor porque entienden que no es el foro y se abstendrá. Tienen representantes en el Congreso. No van a estar a favor de ningún partido que haya llevado a cabo actividades corruptas, están cansados de la crispación.

Por parte de la Sra. Martínez Arcos, se señala que quienes le decepciona el PP por estar atornillados al sillón dando pábulo a este tipo de mociones y cree que no están a gusto con este acuerdo de gobierno. No han visto marcar ningún límite a VOX, son cómplices. Cada uno vota a quien considere oportuno, por supuesto, pero en el ámbito local les conocen como personas, pero hay que actuar y la careta se está cayendo. La moción reproduce las soflamas nacionales del Sr. Abascal, pero piensa que ni ustedes se las creen. No se van a poner al mismo nivel relatando los casos que tiene VOX. Publican hoy que hay un reto histórico de ocupados trabajando, ya está hablando de Pedro Sánchez; dando más ejemplos de lo que está haciendo el gobierno nacional. Necesitan agitar para que no se vean sus carencias. Generan discursos de odio en la ciudad y persecuciones y acosos personales. Pedro Sánchez ha conseguido que haya más de 21 millones de ocupados, que también defiende a los españoles y a España.

Responde la Sra. Calahorra Vera, que han dicho que se genera violencia, sólo quieren justicia y democracia. Les atacan porque no pueden rebatir la moción. PSOE es cómplice de la degradación de las instituciones; da datos de la corrupción del PSOE. Lo están acaparando todo y por eso VOX es el altavoz de los ciudadanos y seguirán diciendo "Sánchez dimisión".

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor, 9 votos en contra del grupo municipal del PSOE (9), y 1 abstención del grupo Mixto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



(formado por la única Concejala de Ciudadanos) (1), se aprueba la moción de referencia, cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunto: Grupo Municipal VOX, presenta moción con carácter urgente, para el pleno del viernes 25 de octubre de 2024	AYTOCR2024/32674
Proponente:	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA DIMISIÓN EN BLOQUE DEL GOBIERNO PRESIDIDO POR EL SR. SÁNCHEZ Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

“Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país”. Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018¹. Por aquellas fechas, Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como una especie de adalid en la lucha contra la corrupción y a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.

Esto último fue particularmente destacado por D. José Luis Ábalos durante su intervención del 31 de mayo de 2018 en el Congreso de los Diputados, durante el debate de la moción de censura presentada por los diputados del PSOE al Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey y que dio la presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez. “Esta es una moción de censura para recuperar la dignidad de nuestra democracia”, señaló².

Por su parte, Sánchez mencionó en aquella ocasión que “[la] corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país” y que “[la] corrupción destruye la fe en las instituciones”³.

Transcurridos seis años desde aquella moción de censura, el actual Gobierno de España junto con sus socios comunistas y separatistas, ha embarcado a nuestra Nación en un proceso en que se dan la mano los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y, en definitiva, una permanente agresión

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.

Esta espiral progresiva de degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción que se recuerden: una corrupción económica, política y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano. Desde la concesión de los indultos a los condenados golpistas por los sucesos separatistas de Cataluña en 2017, la supresión del delito de sedición y la modificación de la regulación del delito de malversación, pasando por los hechos -sujetos en la actualidad a investigación judicial- que involucran tanto al entorno familiar más próximo a Sánchez, como a varios de sus ministros, exministros y a expresidentes regionales del PSOE.

Ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos. Estamos ante el «Caso PSOE», que engloba a familiares y a todo el entorno más cercano del Presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones donde ha gobernado. En la actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles, a pesar de las cortinas de humo que el propio Sr. Sánchez está lanzando para desviar la atención:

☒ ☒ «Caso Begoña». La esposa del presidente del Gobierno, Dña. María Begoña Gómez Fernández, tiene actualmente abierta una causa judicial en la Audiencia Provincial de Madrid por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, habiendo sido el propio Pedro Sánchez llamado a declarar en calidad de testigo.

☒ ☒ «Caso David Sánchez». En junio de este año, el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Badajoz abrió diligencias de investigación al hermano de Pedro Sánchez, D. David Sánchez Pérez-Castejón, responsable de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, y al presidente de dicha diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias⁴. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) ya ha registrado en dos ocasiones la Diputación de Badajoz buscando información relacionada con el casos.

☒ Un asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato del ya mencionado D. José Luis Ábalos, se lucró ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones y tráfico de influencias, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Miembros del Gobierno presuntamente, comenzaron una escalada de operaciones de compra de mascarillas con la excusa de salvar vidas, mientras que éstas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes. Existen múltiples agentes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



involucrados en estos sucesos, pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción.

Recientemente, en el contexto de la investigación judicial, se ha conocido, gracias al Informe nº 211/2024 de la UCO, que Sánchez autorizó la entrada en España de la Vicepresidenta Ejecutiva de la narcodictadura de Venezuela, Dña. Delcy Eloína Rodríguez Gómez, a pesar de tener prohibida la entrada y tránsito en el territorio de la Unión Europea (véase la Decisión -PESC- 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela).

A todo lo anterior hay que añadir los escándalos de tráfico de influencias que han surgido a cuenta de las operaciones de asistencia financiera por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, creado a través del artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. En este sentido, el citado informe de la UCO señala que D. José Luis Ábalos jugó un papel decisivo en el rescate de Air Europa.

Imputación del Fiscal General del Estado. El Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ha sido imputado el 16 de octubre por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer Fiscal General del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE más corrupto.

Todo lo aquí expuesto permite constatar que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la Historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra Patria.

España necesita pasar página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas Elecciones Generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernado España el Gobierno más corrupto de la Historia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Ciudad Real a que exija la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Ciudad Real a expresar su total repulsa por la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.

TERCERO.- Mostrar su apoyo a todos los servidores públicos que, a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.

2.- MOCIÓN PSOE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO

Por la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, explica y defiende la urgencia de la moción, ya que el pasado día 22 de noviembre supieron por la prensa que se había eliminado esta unidad de la Policía Local.

Sometida a votación por la Presidencia, la urgencia del asunto mencionado, al obtener la declaración de urgencia 10 votos a favor y 14 votos en contra de los grupos municipales de VOX (4) y PP (10), no se declaró la urgencia ni en consecuencia se trató ni votó la siguiente moción, cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunto: Propuesta Secretaria. MOCIÓN PSOE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	AYTOCR2024/33102
Proponente:	

MOCIÓN

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN ANTECEDENTES

El pasado día 22, se publicaba en los medios de comunicación que la concejalía de seguridad de Ciudad Real, a través de la Policía Local, va a poner en marcha la organización de la UPAJ, Unidad de Protección y Apoyo Judicial, integrada por dos Secciones UCJA, que se encargará de atender la colaboraciones judiciales y de otras administraciones tal y como viene haciéndolo, y la Sección ATENEA, que será la encargada de la protección judicial de todas víctimas de violencia, lo que según parece, va a provocar la desaparición de la Unidad del Violencia de Género, porque se va a crear una unidad encargada de “todas las violencias”.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, tiene una unidad específica de la Policía Local con dos agentes, únicamente dos agentes, dedicados exclusivamente a hacer seguimiento de las órdenes de protección de las mujeres que son víctimas de violencia de género en colaboración con la Policía Nacional. En estos momentos, son 176 las mujeres, que por orden judicial, necesitan de este servicio de vigilancia en nuestra ciudad.

Es evidente que dedicar dos agentes a la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, es dedicar los recursos mínimos de una plantilla de más de 120, y no es de recibo hurtar esa protección específica a las mujeres que la necesitan.

No pueden argumentarse razones ideológicas porque este problema lo es de toda la sociedad, es una realidad que hay que combatir. Sólo para VOX es una cuestión ideológica, el resto de formaciones políticas, defendemos la protección a las mujeres víctimas de violencia machista, llamándola por su nombre y no enmascarándola.

Por otro lado, es un importante cambio en la estructura, las funciones y la plantilla de la Policía Local, que no ha pasado por ningún órgano municipal.

Las consecuencias de esta decisión, pueden ser terribles tanto para las mujeres actualmente protegidas como para las que, lamentablemente, pudieran necesitar de esa protección.

Consideramos que el alcalde, Sr. Cañizares, es el máximo responsable de las decisiones que se toman en el seno del equipo de gobierno, pertenezca al partido político que pertenezca el concejal

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que las impulsa, como en este caso, el Sr. Chamorro.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento que mandate al alcalde para que revoque de inmediato la decisión anunciada por el concejal de seguridad ciudadana de suprimir la Unidad de Violencia de Género.

Abandonan el salón de pleno todos los miembros en ese momento presentes del grupo municipal socialista. Por otra parte la Presidencia anuncia que esta moción se debatirá en la próxima sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de noviembre.

3.- EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO 3/4-2024 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

El Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone y defiende la urgencia del expediente indicado.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 1 abstención del grupo Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos) (1), y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia el asunto de referencia.

La Sra. De la Flor Casas, Concejala Delegada de Festejos, expone y defiende la propuesta y su necesidad.

En el momento de la votación se encuentran ausentes del Salón de Plenos todos los miembros del grupo socialista y el Sr. Oráa Sánchez Cano, concejal del grupo popular.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 1 abstención del grupo Mixto (formado por la única Concejala de Ciudadanos) (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria-- EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/4-2024 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	AYTOCR2024/32908
---	-------------------------

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito num. 3/4-2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por Providencia del Concejal de Hacienda se incoó expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para:

- 11 Aumentar la aplicación presupuestaria de Actividades de Festejos, por importe de 107.700,00 euros, para sufragar los gastos asociados a la Navidad 2024 (materiales para la confección de los Belenes Monumental y Napolitano Municipal, edición e impresión de programaciones, pasacalles, actuaciones musicales, migas fin de año, caramelos....)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO. Se emitió Memoria de la concejalía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Se emitió informe por el que se informó favorablemente la Propuesta del Concejal y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito num. 3/4-2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Totales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
3380.22698	Actividades Fiestas Populares y Festejos	775.000,00	107.700,00	882.700,00
	TOTAL	775.000,00	107.700,00	882.700,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
-----------------------	-------------	-------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales	107.700,00
			TOTAL INGRESOS	107.700,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- MOCIÓN PP AEROPUERTO CENTRO INMIGRANTES

Por la Presidencia, se interviene para dar las gracias a los vecinos y a las entidades y los partidos que se han manifestado contra esta medida por cómo han actuado en este asunto. No obstante, por parte de la Presidencia se retira la moción sin llegar a votarse la declaración de urgencia, dado que el Gobierno central ha suspendido dicha medida, pero quiere sin embargo que conste que se ha presentado esta moción con el siguiente texto:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN

La semana pasada se conoció a través de los medios de comunicación la intención del Gobierno de España de abrir un centro para inmigrantes en las instalaciones del aeropuerto privado de Ciudad Real.

A día de la fecha el gobierno de España no ha comunicado tal intención al Ayuntamiento de Ciudad Real por ningún cauce, aunque la información ha sido confirmada en diferentes declaraciones públicas, atentando contra la mínima coordinación y lealtad institucional. La intención del Gobierno de España de abrir en las instalaciones privadas del Aeropuerto de Ciudad Real un centro de migrantes a donde trasladarlos y mantenerlos internados, ha sido criticada por el conjunto de la sociedad ciudadrealeña y cuestionada por la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado que ha denunciado la carencia de planificación humanitaria.

El aeropuerto de Ciudad Real surge dentro del marco de un Proyecto de Singular Interés (en adelante, PSI), por acuerdo de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 138, 24 de septiembre de 2003). Los PSI quedan regulados en el art. 19 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TR LOTAU). De este modo, un PSI califica los terrenos afectados para un uso concreto y específico. En el anteriormente citado acuerdo del Consejo de Gobierno, en su prescripción Séptima, sobre el régimen jurídico de los terrenos que componen el recinto aeroportuario, se señala: “Por tanto, este PSI se refiere a las determinaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de su objeto y, en función de ello, el régimen jurídico-urbanístico de los terrenos incluidos en su delimitación sería el correspondiente a suelos clasificados como suelo rústico de reserva, o de especial protección de acuerdo con lo especificado en el mismo, y destinados a unas infraestructuras de comunicación aérea, o a unas instalaciones para el desarrollo de actividades industriales o terciarias, de carácter privado.

Consecuencia del anterior y en los límites establecidos por el PSI, con fecha 09 de agosto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de 2006 se publica en el BOE núm. 189 la ORDEN FOM/2612/2006, de 12 de julio, por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Ciudad Real. En dicho Plan se señala: "La Orden FOM/1510/2006, de 5 de mayo, autorizó el establecimiento del Aeropuerto de Ciudad Real, lo calificó como aeropuerto de interés general del Estado por concurrir las condiciones establecidas en los números 1 y 2 del artículo 1 del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, y determinó el modo de gestión de sus servicios. (...) el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, establece que el Ministerio de Fomento delimitará para los aeropuertos de interés general una zona de servicio que incluirá las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias, las destinadas a las tareas complementarias de éstas y a los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y crecimiento del conjunto y aprobará el correspondiente Plan Director en el que se incluirán, además de las actividades contempladas en el artículo 30 (en realidad 39) de la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, los usos industriales y comerciales cuya localización en ella resulte necesaria o conveniente por su relación con el tráfico aéreo o por los servicios que presten a los usuarios del mismo." Esto es, los usos contemplados se circunscriben a las actividades estrictamente aeroportuarias y a las complementarias de éstas, y en ningún caso a otros usos ajenos. Específicamente se contemplan "los usos industriales y comerciales cuya localización en ella resulte necesaria o conveniente por su relación con el tráfico aéreo o por los servicios que presten a los usuarios del mismo". Por lo que un eventual Centro de Inmigrantes no tendría encaje con dichos supuestos ni con los usos industriales o terciarios.

En este sentido se ha manifestado la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha responsable del cumplimiento de la normativa aplicable y de la posible autorización de nuevos usos. En algunas informaciones se recoge que por parte del Gobierno de España se apunta a que dicha instalación se trataría de un Centro de Atención, Emergencia y Derivación (CEAD). Sin embargo, los CEAD son centros públicos gestionados por entidades sociales, que tienen como objeto articular un sistema de acogida de emergencia de carácter estructural y permanente que permiten cubrir necesidades básicas ante la llegada masiva a nuestras fronteras.

Pero por otro lado la empresa titular del aeropuerto alega que se trata de una zona de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



asistencia a pasajeros.

No se trata de una actuación puntual y de urgencia ante la llegada de pasajeros a un aeropuerto, si no una operación de traslado de migrantes a un centro promovido oscuramente y de manera confidencial por el gobierno de España. Se movilizan migrantes que ya están en nuestro país y bajo el control de la administración competente, que decide desplazarlos a otra localización, a un centro de nueva creación que, por lo manifestado por la titular de la infraestructura aeroportuaria, será gestionado por la propia empresa del aeropuerto, sin contar con las autorizaciones urbanísticas para ello, desatendiendo la normativa humanitaria existente, sin transparencia ni publicidad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestamos nuestro rechazo al procedimiento oscuro y confidencial que se está siguiendo para instalar un centro para migrantes en el aeropuerto privado de Ciudad Real realizado con una total deslealtad institucional por parte del Gobierno de España.

Segundo.- Colaboraremos, dentro de nuestras competencias, con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como responsable del PSI del aeropuerto de Ciudad Real, con el fin promover todas aquellas actuaciones en defensa de la legalidad urbanística vigente, y en interés de Ciudad Real, para que impida por todos los medios legales a su alcance la instalación de un centro de migrantes en el aeropuerto de Ciudad Real”

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

1º. La Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), en relación con el asunto del aeropuerto, felicita a los vecinos por la solidaridad con las personas, su grupo también salió a la calle para que este proyecto inhumano no se hiciera.

2º.- Igualmente, la Sra. Masías Avis, ruega que se repongan los bolardos que llevan más de un mes arrancados, en la C/ Bernardo Mulleras, en la Vereda del Vicario y en la carretera de Toledo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



RESPUESTAS A PREGUNTAS DE OTROS PLENOS

1º.- La Sra. Galisteo Gámiz, contesta al ruego sobre las actuaciones en cuanto al ingreso mínimo vital en Ciudad Real. Las familias denuncian el no ingreso sin previo aviso, lentitud en las actuaciones de la Seguridad Social.

2º.- Asimismo, la Sra. Galisteo Gámiz, responde a las preguntas sobre las actuaciones en S. Martín de Porres. Considera que desde el Ayuntamiento nunca se había realizado una acción tan integral como la que se ha hecho ahora.

3º.- El Sr. Hervás Megías, contesta a las preguntas sobre los horarios de los autobuses, y añade que además se están ampliando y poniendo en marcha nuevas medidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que Certifico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.